INVEXANS

HECHOS RELEVANTES

INVEXANS S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°251

Pedro Parga Galano, Fiscal y Secretario del Directorio de Invexans S.A., ambos con domicilio en calle Enrique Foster Sur N°20, Oficina 1202, Piso 12, Las Condes, Santiago, debidamente facultado al efecto, certifica que conforme a las Actas del Directorio de la Sociedad durante el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de marzo, ambos de 2020, han ocurrido los siguientes hechos relevantes o esenciales comunicados a la Comisión para el Mercado Financiero:

04 de marzo de 2020

En Sesión Ordinaria N°926 celebrada el día miércoles 04 de marzo de 2020, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el 23 de marzo de 2020, a las 10:00 horas, en calle Enrique Foster N°30, Las Condes, Santiago, Hotel Hyatt Centric, salón Sauvignon Blanc, para que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre la fusión ("Fusión"), con Inversiones Río Argenta S.A., ("Inversiones Río Argenta"), en virtud de la cual Invexans absorberá por incorporación a Inversiones Río Argenta, tratándose, en particular, las siguientes materias:

1. Aprobar la Fusión de conformidad al Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas ("LSA").
2. Aprobar la Fusión en conformidad con el Título IX de la LSA, teniendo en cuenta antecedentes que servirán de base para la misma.
3. Para perfeccionar la Fusión, aumentar el capital en Invexans, en $811.394.437 dólares de los Estados Unidos de América ("USD"), mediante la emisión de 28.470.766.980 nuevas acciones nominativas sin valor nominal o lo que la Junta Extraordinaria de Accionistas determine y conforme con las demás condiciones que al efecto acuerde, modificando los artículos Quinto y Décimo Octavo Transitorio de los estatutos sociales en este sentido.
4. Modificar el objeto social de Invexans con el fin de actualizar y complementar dicho objeto, incorporando las actividades desarrolladas por Inversiones Río Argenta, modificando para tales efectos el Artículo Cuarto de los estatutos sociales.
5. Facultar al Directorio de la Sociedad para emitir las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital y distribuirlas directamente entre los accionistas de Inversiones Río Argenta, así como para la inscripción de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero.
6. Determinar la fecha desde la cual la Fusión producirá efectos.
7. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la Fusión, así como otorgar poderes para legalizar, materializar y llevar adelante la Fusión.
8. Informar los acuerdos correspondientes a las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas según el Título XVI de la LSA.

Tendrán derecho a participar en la Junta citada, los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 17 de marzo de 2020.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, a la hora en que ésta debe iniciarse.

Los accionistas podrán solicitar copias de los documentos que explican y fundamentan las materias que se someten al conocimiento y a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas, esto es: (i) las Bases de la Fusión; (ii) los estados financieros auditados de las sociedades; (iii) el informe pericial de la Fusión; (iv) los estatutos de la sociedad continuadora; (v) los informes de los evaluadores independientes designados por los directorios de Invexans e Inversiones Río Argenta, en cuanto operación con partes

relacionadas; y (vi) los demás antecedentes relativos a la Fusión, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Enrique Foster Sur 20, Oficina 1202, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 18:00 horas. Además, dichos documentos se pondrán a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad www.invexans.cl.

Finalmente, se hace presente que el acuerdo de aprobar la Fusión concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. Este derecho a retiro deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas. El precio que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será el valor de libros de la acción, el cual, conforme con el último balance presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, al 31 de diciembre de 2019, corresponderá a USD$0,01784 por acción el que se pagará en pesos según se informará en la Junta Extraordinaria de Invexans.

11 de marzo de 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 147 de la Ley N°18.046, de Sociedades Anónimas, informo que la Sociedad recibió el día de ayer, las opiniones de todos sus directores respecto de la fusión por incorporación de Inversiones Río Argenta S.A. en Invexans, y de su conveniencia para el interés social, así como de las conclusiones de los informes de los evaluadores independientes y perito designado al efecto.

Asimismo, comunico que dichas opiniones han sido puestas a disposición de los accionistas el día de hoy en las oficinas sociales, ubicadas en Enrique Foster Sur N°20, oficina 1202, Las Condes, Santiago, y se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad www.invexans.cl.

20 de marzo de 2020

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo, de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), encontrándome debidamente facultado, comunico a Ud. con carácter de hecho esencial de Invexans S.A. (la "Sociedad" o "Invexans") lo siguiente:

Para el próximo día lunes, 23 de marzo de 2020, a las 10:00 horas, está citada la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Junta"), con el objeto de pronunciarse sobre las materias contenidas y debidamente informadas en la citación a la misma y, entre ellas, la fusión de Invexans con Inversiones Río Argenta S.A.

Por su parte, (i) es de público conocimiento que se está experimentando una pandemia producto del brote del Coronavirus o Covid-19; y, (ii) que, en el referido contexto, la CMF dictó el día 18 de marzo de 2020, la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 que facilitan la participación remota de los accionistas en las juntas.

En el contexto señalado, en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada el día de hoy, se acordó utilizar medios tecnológicos con el objeto de no perjudicar el interés social y facilitar la participación de personas que no se encuentren físicamente presentes en su lugar de celebración, mediante mecanismos de votación a distancia.

Mayor información respecto a la Junta, de cómo participar de forma remota y las medidas de seguridad adoptadas, estarán disponibles y se comunicarán en la página web de la Sociedad www.invexans.cl.

Adicionalmente, hemos abierto el correo electrónico jea2020@invexans.cl tanto para resolver cualquier duda como para facilitar la participación remota en la Junta.

INVEXANS

23 de marzo de 2020

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo, de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), encontrándome debidamente facultado, comunico a Ud. con carácter de hecho esencial de Invexans S.A. (la "Sociedad" o "Invexans") lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy (la "Junta"), ante el Notario de Santiago, don Patricio Raby Benavente, con el quórum legal requerido, se aprobó entre otras materias que se resumirán a continuación, la fusión de Invexans con Inversiones Río Argenta S.A., en adelante "Inversiones Río Argenta", en virtud de la cual Invexans absorberá por incorporación a Inversiones Río Argenta ("Fusión").

En particular:

1. Se aprobó la Fusión, en cuanto operación con partes relacionadas, de conformidad al Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas ("LSA").
2. Asimismo, se aprobó la Fusión propiamente tal, en conformidad con el Título IX de la LSA.
3. Conforme con los acuerdos precedentes y para materializar la Fusión, se aumentó el capital en Invexans en USD$811.394.437, mediante la emisión de 28.470.766.980 nuevas acciones nominativas sin valor nominal. Se modificaron los artículos Quinto permanente y Décimo Octavo transitorio de los estatutos sociales, en ese sentido. Se tuvo como base para el referido aumento de capital (i) el balance proforma preparado por el perito señor Alejandro José Leay Cabrera teniendo en cuenta a los estados financieros auditados de las sociedades que se fusionan al 31 de diciembre de 2019; y, (ii) una relación de canje de 86 acciones de Invexans por cada acción de Inversiones Río Argenta.
4. Se modificó el objeto social de Invexans incorporando las actividades desarrolladas por Inversiones Río Argenta, modificando para tales efectos el Artículo Cuarto permanente de los estatutos sociales.
5. Se facultó al Directorio de la Sociedad para emitir las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital y distribuirlas directamente entre los accionistas de Inversiones Río Argenta, así como para proceder a la inscripción de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero.
6. Se determinó como fecha desde la cual la Fusión producirá efectos el día en que se reduzcan en una única escritura pública las actas de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Invexans y de Inversiones Río Argenta.
7. Se adoptaron todos los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la Fusión, así como se otorgaron poderes para legalizar, materializar y llevar adelante la misma.
8. Se informaron los acuerdos correspondientes a las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas según el Título XVI de la LSA.

Se tuvieron presentes en la Junta: (i) las bases de la Fusión; (ii) los estados financieros auditados de las sociedades que se fusionaron; (iii) el informe pericial de la Fusión; (iv) los informes de los evaluadores independientes designados por los directorios de Invexans e Inversiones Río Argenta, en cuanto operación con partes relacionadas; (v) las opiniones de los directores; (vi) y los demás antecedentes puestos a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad www.invexans.cl.

Derecho a retiro

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 de la LSA, y según fuera informado y detallado en la Junta, al aprobarse el acuerdo de Fusión indicado en el numeral 2. precedente, se concedió derecho a retiro de la Sociedad a los accionistas disidentes.

Al no tener presencia bursátil las acciones de la Sociedad, el precio por acción a pagar es el valor de libros, el cual, conforme con el último balance presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, al 31 de diciembre de 2019, corresponderá a USD$0,01784, por acción, precio que, según el artículo 130 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se pagará en pesos moneda de curso legal al tipo de cambio observado publicado por el Banco Central al 31 de diciembre de 2019, reajustado de acuerdo la variación

que ha experimentado la Unidad de Fomento desde esa fecha al día de la celebración de la Junta. De esta manera, conforme con lo dispuesto en el artículo 71 de la LSA, dentro del plazo de 60 días siguientes a la Junta, se pagarán $13,47929 por acción.

Mayor información respecto al derecho a retiro se comunicará el día 25 de marzo del presente mediante un aviso destacado en el diario "La Segunda" y se remitirá por correo a los accionistas una carta ese mismo día.

SANTIAGO, 28 de mayo de 2020

p.p. INVEXANS S.A.

Pedro Parga Galano
Fiscal
Secretario del Directorio

PEDRO PARGA GALANO

Firmado digitalmente por PEDRO PARGA GALANO
Fecha: 2020.05.28 14:32:40 -04'00'

PPG/cgt.